

**ACUERDO DE AUTORIDAD
MIGRATORIA NACIONAL No. 06-2023
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS
Y EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO
DE MIGRACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL
DOS MIL VEINTICUATRO.**



**ACUERDO DE AUTORIDAD MIGRATORIA
NACIONAL No. AMN 006-2023**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 120 del Decreto Numero 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración, el Instituto Guatemalteco de Migración es una entidad descentralizada del Organismo Ejecutivo, con capacidad suficiente para administrar sus recursos financieros, técnicos, humanos y administrativos, así como adquirir derechos y obligaciones.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 131 numeral 5 del Código de Migración, y 9 literal f) del Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración, Acuerdo de Autoridad Migratoria Numero 2-2020, el Director General del Instituto Guatemalteco de Migración, en ejercicio de sus funciones, en sesión ordinaria de fecha diez de julio de dos mil veintitrés, sometió a consideración y aprobación de la Autoridad Migratoria Nacional la actualización del Plan Estratégico Institucional 2021-2030 conforme a la ficha de opinión técnica contenida en el oficio SPPD-DPS-DPST-019-2023 emitido por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia referente a los Instrumentos de planificación y programación institucional; El Plan Operativo Anual del año 2024 del Instituto Guatemalteco de Migración, de igual forma el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 118 literales e), e i) del Decreto Numero 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala que contiene el Código de Migración y en cumplimiento a lo que para el efecto establecen los artículos 21 y 40 del Decreto Numero 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, el artículo 43 del Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada Ley, y el artículo 13 del Acuerdo de Autoridad Migratoria 01-2018, Reglamento Interno de Funcionamiento de Autoridad Migratoria Nacional.

ACUERDA:

ARTICULO 1.

Aprobar la actualización del Plan Estratégico Institucional 2021-2030 del Instituto Guatemalteco de Migración, conforme a la ficha de opinión técnica contenida en el oficio SPPD-DPS-DPST-019-2023, emitido por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, el cual incluye la planificación estratégica por resultados, que orienta el quehacer institucional y las acciones a largo plazo.

ARTICULO 2.

Aprobar el Plan Operativo Anual -POA- del Instituto Guatemalteco de Migración -IGM- correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el cual integra la información de programas y metas a realizar durante el Ejercicio Fiscal 2024, incluyendo además el techo presupuestario asignado por fuente de financiamiento a cada una de las Unidades Organizativas que conforman el Instituto Guatemalteco de Migración.

ARTICULO 3.

Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Instituto Guatemalteco de Migración para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro por el monto de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.472,147,008.00)** originado de los recursos siguientes:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 (Monto en Quetzales)		
Código	Descripción	Estimación
	Total	Q472,147,008.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q352,151,998.87
1	Derechos	Q338,818,872.79
10	Derechos Consulares y Migratorios	Q338,810,158.59
90	Otros	Q8,714.20
6	Multas	Q13,333,126.08
90	Otras Multas	Q13,333,126.08
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Q8,899,066.38
2	Venta de Servicios	Q8,899,066.38
90	Otros Servicios	Q8,899,066.38
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q235,942.75
1	Intereses	Q225,942.75
31	Por Depósitos Internos	Q225,942.75
9	Otras rentas de la Propiedad	Q10,000.00
10	Otras rentas de la Propiedad	Q10,000.00
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q110,860,000.00
1	Disminución de disponibilidades	Q110,860,000.00
10	Disminución de Caja y Bancos	Q110,860,000.00
	RESUMEN	
	Total	Q472,147,008.00
	A. Ingresos Corrientes	Q361,287,008.00
	B. Fuentes Financieras	Q110,860,000.00

ARTICULO 4.

Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Guatemalteco de Migración -IGM- para el Ejercicio Fiscal 2024 por la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.472,147,008.00)**, distribuido de la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR TIPO DE GASTO (Monto en Quetzales)		
TIPO DE GASTO	DESCRIPCION	TOTAL
	Total	Q472,147,008.00
10	Funcionamiento	Q441,769,099.00
20	Inversión	Q30,377,909.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Monto en Quetzales)		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	TOTAL
	Total	Q472,147,008.00
31	Ingresos Propios	Q361,287,008.00
32	Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios	Q110,860,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Monto en Quetzales)				
GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS"	FUENTE 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS"	TOTALES POR GRUPO DE GASTO
000	Servicios personales	182,646,547.00		182,646,547.00
100	Servicios no personales	73,745,945.00	95,860,000.00	169,605,945.00
200	Materiales y suministros	12,910,183.00		12,910,183.00
300	Propiedad, planta, equipo e intangibles	30,377,909.00		30,377,909.00
400	Transferencias corrientes	51,606,424.00	15,000,000.00	66,606,424.00

900	Asignaciones Globales	10,000,000.00		10,000,000.00
Total		361,287,008.00	110,860,000.00	472,147,008.00

ARTICULO 5.

El presente Acuerdo deberá publicarse en el Diario de Centro América.

Dado en el Ciudad de Guatemala, el día lunes diez de julio de dos mil veintitrés.

GUILLERMO CASTILLO REYES
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GEOVANI CASTILLO
VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RODOLFO ESTUARDO VARELA MARTÍNEZ
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

LIC. RAÚL EDUARDO BERRÍOS RAMÍREZ
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA
-CONAMIGUA-

ING. JULIO F. PAREDES BARRIOS
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MANUEL ESTUARDO RODRÍGUEZ VALLADARES
SECRETARIO TÉCNICO
AUTORIDAD MIGRATORIA NACIONAL

CARLOS FRANCO URZÚA
PRIMER VICEMINISTRO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN